



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
MARIO SEGUNDO BERRIOS HERALDO

ALGARROBO, 19 DIC 2023

DECRETO N.º 2920



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. D.A. N° 1049 de fecha 24.04.2023, Adjudica licitación pública ID 2688-17-LE23, Contrato de Suministro Mantenión y Reparación de Equipos Dentales.
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 302 de fecha 19/12/2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 03096 de fecha 14.12.2023, emitida por Encargado de Instalaciones del Cesfam; señala que requiere adquirir repuestos para realizar las mantenciones correctivas de Equipos Dentales.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de licitación Mantenión y Reparación de Equipos dentales. Ya que se deben hacer las mantenciones correctivas necesarias para conservar en buen funcionamiento los equipos, los que deben mantenerse en óptimas condiciones para todas las atenciones dentales del Centro de salud Familiar; por lo cual la adquisición de estos suministros es indispensable y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Mario Berrios Heraldo, Rol Único Tributario N° 17.800.963-k, con domicilio pasaje 2, 4462 Arica, la adquisición de Mantenciones correctiva de equipos dentales Posta El Yeco.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Mario Berrios Heraldo, la suma de \$ 952.000 (Novecientos cincuenta y dos mil pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, repuestos y útiles diversos para Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

- MAGC/PM/NU C/DVO/rpe
DISTRIBUCION
- Adquisición de Salud (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 19 DIC 2023

FECHA SALIDA: 21 DIC 2023

OBSERVACIÓN N.º: